

12805 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor adjunto de Universidad de «Química general» (Facultad de Ciencias) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se convoca a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Química general» (Facultad de Ciencias), turno libre, anunciado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y para el comienzo de los ejercicios a las diez horas treinta minutos del día 15 de junio de 1979 en el Instituto de Química Física «Rocasolano», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Madrid, Serrano, 119, en cuyo acto entregarán los trabajos profesionales y de investigación, así como el programa de la disciplina. En dicho acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 27 de abril de 1979.—El Presidente, Francisco González García.

12806 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca y Extremadura (Cáceres) por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca y Extremadura (Cáceres), convocada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 4 de junio próximo, a las trece horas, en el salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, sito en la Ciudad Universitaria, s/n., y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por septuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 3 de mayo de 1979.—El Presidente del Tribunal, José Manuel Pérez Prendez.

ADMINISTRACION LOCAL

12807 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de 3 de abril de 1979, se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General:

Aspirantes admitidos

Angeles Arranz Alonso.
 María del Carmen Barroso Campos.
 Manuel Camacho Beltrán.
 Pedro Escribano Zafra (fallecido).
 Pablo Cristóbal Gámiz Aguilera.
 Ramiro Girón Gallardo.
 Enrique Javier Laguna González de Canales.
 José Luis Martín López.
 Esperanza Núñez Amado.
 Antonio Ramírez Salcedo.
 Manuel Ren González.
 Manuela Romero de Torres.
 José María Sánchez Roldán.
 María del Carmen Vilela Serrano.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Córdoba, 25 de abril de 1979.—El Presidente.—5.948-E.

12808 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Orgiva.*

Extracto de las nuevas bases que han de regir en el concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Granada para la provisión, en propiedad, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Orgiva, turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, que

anulan las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 293, de 22 de diciembre de 1978 y «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 25 de enero de 1979, por su adaptación al Real Decreto 2996/1978, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 2), cuyas nuevas bases se han publicado integradas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 90, del día 23 de abril de 1979, de conformidad con lo establecido en el artículo 60, 2, del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, y en ejecución del acuerdo de esta Corporación de 28 de febrero de 1979.

La zona de Orgiva está clasificada como de primera categoría, de conformidad con el artículo 50 del E. O. F. R., con un promedio de valores recibidos, cargados por la Tesorería de Hacienda en el bienio 1976-77, de 72.861.381 pesetas.

Además de en la ciudad de Orgiva, la zona a concurso tiene jurisdicción en los municipios de Acequias, Albondón, Albuñol, Albuñuelas, Alcázar y Fregenite, Almegíjar, Bérchules, Béznar, Bubián, Busquístar, Cádiar, Cañar, Capileira, Carataunas, Castarar, Conchar, Cozvíjar, Cherín, Chite y Talará, Dúrcal, Ferrirola, Izbor, Jorairátar, Juviles, Lanjarón, Laroles, Lobras, Mairena, Mecina Bombarón, Mecina Fondales, Melegis, Mondújar, Murchas, Murtas, Narila, Nigüelas, Pampaneira, Picena, Pinos del Valle, Pitres, Polopos, Pórtugos, Restábal, Rubite, Saleres, Soportújar, Sorvilán, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugijar, Válor Yátor y Yégen.

La retribución del Recaudador viene determinada por los conceptos siguientes:

El premio de voluntaria y voluntaria con prórroga se fija en el 7,50 por 100 de los valores cargados por la Tesorería de Hacienda.

El premio de cobranza por la recaudación ejecutiva será, tanto en valores recibidos como en certificaciones de apremio, el 80 por 100 de lo que corresponda percibir a la excelentísima Diputación Provincial.

Asimismo corresponderá percibir al Recaudador el 90 por 100 de la recompensa establecida en el artículo 78 del E. O. F. R. y la totalidad de la regulada en el artículo 79 del mismo.

En la cobranza de valores que le sean cargados por la excelentísima Diputación Provincial, el premio de cobranza será: para los arbitrios o exacciones provinciales, el que determine aquella y para los de otros Organismos, el 50 por 100 del premio que la Corporación obtenga.

Para el caso de que no concursara ningún funcionario del Ministerio de Hacienda, podrán hacerlo los funcionarios pertenecientes a cualquiera de los Cuerpos Nacionales, Escala Técnico-Administrativa, Administrativa y Auxiliar, que presten sus servicios a esta Corporación y que lleven más de cuatro años en propiedad (artículo 59, 2.º, del E. O. F. R.), gozando de preferencia, en ambos casos los que sean o hayan sido Recaudadores y después los de mayor coeficiente, y en casos de igualdad, los de mayor antigüedad.

Los funcionarios que concursen alegando preferencia por ser o haber sido Recaudadores, acreditarán que reúnen los requisitos que determinan los artículos 56 y 58 del E. O. F. R.

El Recaudador designado vendrá obligado a constituir una fianza individual por la cantidad de 3.643.069 pesetas. Podrá prestarla, bien en su totalidad o en parte, en metálico, títulos de la Deuda Pública, póliza de Crédito y Caución, aval solidario de Banco, Banquero o de Caja de Ahorros registrados oficialmente, así como mediante la afección de inmuebles, libres de cargas garantizada por primera hipoteca preferente, en base a la valoración que oficialmente se asigne a la finca para estos efectos.

La fianza deberá constituirse, dentro del tiempo que exista, desde la fecha en que tome firmeza en vía administrativa el nombramiento del Recaudador, hasta el fin del ejercicio, o fecha que pueda señalarse para la toma de posesión, con un plazo mínimo de dos meses anteriores a esta última.

La toma de posesión del Recaudador electo será, una vez constituida la fianza, al comienzo del inmediato ejercicio o en la fecha en que pueda señalarse expresamente.

El plazo para presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán reintegradas con timbres del Estado y sello provinciales, debiendo presentarse en la Secretaría General de esta Corporación o de la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra el nombramiento que se realice, los solicitantes excluidos podrán recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, artículo 85 del E. O. F. R.

Tanto la falta de constitución de la fianza, que supone no tomar posesión del cargo, como la renuncia al nombramiento, motivará la aplicación del artículo 87 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Granada, 4 de abril de 1979.—El Presidente en funciones.—5.874-E.

12809 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente a la oposición libre a cinco plazas de Auxiliares de Administración General.*

Por el presente se hace público que el próximo día 11 de junio (lunes), a las diez horas, dará comienzo la práctica del